



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Jueves 25 de enero	Número 18

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Víctor Sánchez Fernández, vecino de Arauzo de Miel, adjudicatario de las obras de «Ampliación del Abastecimiento de agua 1.ª fase en Caleruega».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 30 de octubre de 1989.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

150.—2.850,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente

de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

D. Patricio Porras Porras, vecino de Burgos, Paraje Buenavista, 17, adjudicatario de las obras de «Cementerio en Santa María del Invierno».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Casa Consistorial en Santa María del Invierno».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de septiembre de 1989.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

377.—3.450,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos provisión de fondos número 451 de 1988, seguidos a instancia de Beatriz Domínguez Cuesta, con-

tra D. Javier López Martín, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de provisión de fondos, sin perjuicio de ulterior liquidación en cuyas actuaciones ha sido embargada para garantizar las responsabilidades reclamadas la finca que se dirá, como de la propiedad de D. Javier López Martín, se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Burgos, a 27 de diciembre de 1989.— El Secretario (illegible).

— Finca respecto a la que se refiere el requerimiento: Local garage de la planta sótano, señalado con el número 35 de la casa 59 y 61 de la calle Eladio Perlado, finca número 16.432.

120.—3.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.077/88, seguidos en este Juzgado por imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La señora D.^a María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 2.077/88, sobre imprudencia con lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. Pedro Oñate Bilbao.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Martín Alonso Miranda, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Pedro Oñate Bilbao, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve — El Secretario (ilegible).

87.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 31 de 1989, procedente del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, a instancia de D. Marcelino Bartolomé Martínez, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y desahucio, contra D. Jesús Santamaría Pascual y esposa doña María Teresa Aparicio del Hierro.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, Jesús Santamaría Pascual y M.^a Teresa Aparicio del Hierro, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a

dos de enero de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, M.^a Teresa Monasterio Pérez. — La Secretaria (ilegible).

125.—2.550,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Magistrado-Juez de Instrucción número siete de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1511/89, seguidos por lesiones en agresión y daños, se ha acordado citar a Neftali Blanco de las Heras como denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos noventa. El Secretario Judicial (ilegible).

123.—1.500,00

En providencia dictada por la Magistrada-Juez de Instrucción número siete de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.257/89, seguidos por estafa, se ha acordado citar a Mónica Martínez González como denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos noventa. El Secretario Judicial (ilegible).

124.—1.500,00

A Malcom Clarence Chalmers, Jhon Tomás Selwood y Joaquim Gouveia Do Coração de María, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 15 de febrero, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.792/89, sobre lesiones y daños tráfico.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

345.—1.800,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 62/89, seguido por estafa se ha acordado citar a María Amelia Fernández López y Roberto Eáscones, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

151.—2.100,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de

faltas núm. 605/89, por daños en propiedad de Antonio García Perea, se cita a Mario Dosantos Rey, número de pasaporte 2428501, nacido en Autogüa Vilanova de Oyren (Portugal), el día 15 de abril de 1945, hijo de Dinis y de María José, casado, de profesión pastor, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, n.º 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de marzo, a las 10,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

347.—2.400,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D.ª María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las Diligencias Previas núm. 1544/89, seguidas sobre accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a D. Javier Bello Portu, de 69 años de edad, nacido en Tolosa (Guipúzcoa), el 27 de octubre de 1920, hijo de Francisco y María Zoila, Director de Orquesta y vecino de París, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a veintiocho

de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.
240.—2.550,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, en el juicio 84/89 de extinción de retracto convencional seguido en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Veiga Ordóñez, contra D. Diego García Núñez, de quien se ignora su actual paradero, se emplaza al referido demandado, para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, sirviendo de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 11 de enero de 1990. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).
425.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edictos de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 73/89, seguidos a instancia de D. Prudencio Barquín Fernández, contra la empresa Einga, S. A., con último domicilio en Melgar de Fernamental, calle Cruz de la Ribera, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Camión 0,9 TM. matrícula BU-3565-E, 500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 19 de febrero de 1990.

Segunda subasta: 5 de marzo de 1990.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 11 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

385.—5.100,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas núms. 97 y 98/89, seguidos a instancia de doña María Nieves Alonso Revenga,

contra doña María Rosa Cuesta Guadilla y D. Juan Pedro Pérez Valencia, domiciliados en Burgos, Avenida del Cid, núm. 71, bajo, se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad de los referidos deudores, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Urbana: Planta baja en la Avenida del Cid, núm. 71, bajo, Registro Propiedad 1 de Burgos. Finca número 29.191, 3.000.000 de ptas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días.

Primera subasta: 19 de febrero de 1990.

Segunda subasta: 26 de marzo de 1990.

Tercera subasta: 30 de abril de 1990.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a

11 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

386.—5.700,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 62/89, seguidos a instancia de D. Carmelo Martínez García, contra la empresa Vinardell y Anson, S. A., domiciliada en Burgos, calle Páramo, sin número, se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad de la demandada, que previamente fueron embargados, por el precio que a continuación se detalla:

— Renault F-6, matrícula Z-5688-Z, 455.000 pesetas.

— Renault F-6, matrícula Z-5689-Z, 455.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 26 de febrero, de 1990.

Segunda subasta: 26 de marzo de 1990.

Tercera subasta: 30 de abril de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá

de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 10 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

350.—6.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.255.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Burgos.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv. en dos tramos de 225 y 250 m. de longitud y CT en bajo de edificio en el sector norte de la Bda. Yllera de Burgos para dos transformadores de 630 kva. de potencia cada uno y relación 13.200/398-230 v.

Presupuesto: 6.923.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

154.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.253.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Miranda de Ebro.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv., de 60 metros y CT en cabina subterránea en la calle 2 de Mayo, de Miranda de Ebro, para dos transformadores de 630 y 400 kva. y relación de transformación de 13.200/230-133 v., respectivamente.

Presupuesto: 6.361.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

155.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.254.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Burgos.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv. en dos

tramos de 53 y 57 m. de longitud y CT en bajo del edificio Camino de los Mansos 41, en Burgos, para dos transformadores de 630 kva. cada uno y relación de 13.200/398 230 v.

Presupuesto: 4.951.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

157.—2.550,00

DELEGACION DE HACIENDA

Por esta Delegación de Hacienda se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1989, el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2.631/82, fueron requeridas las entidades que se relacionan a continuación, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 54, de fecha 17 de marzo de 1989 y para que presentaran las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1984, 1985 y 1986, y no habiéndolas efectuado en el plazo concedido de un mes procede:

Denominación	N. I. F.	Localidad
Acabados y Distribución, S. A.	A09038167	Burgos
Editorial Santiago Rodríguez, S. A.	A09015280	Burgos
Inmobiliaria Enebral Dos, S. A.	A09017591	Burgos
S. C. L. Scoly	F09028051	Burgos
Palacios Auto Agrícola, S. A.	A09004631	Burgos
Mecánicas Arlanzón, S. A.	A09016783	Burgos
Hormigones del Arlanza, S. A.	A09037458	Burgos
Harinera de San Juan, S. A.	A09000860	Burgos
Coop. Viviendas San Agustín	F09005968	Burgos
Europea de Calefacción, S. A.	A28150993	Burgos
Comercialización e Instalación de Sistemas Electrónicos	A09039702	Burgos
Auto-Escuela Piloto, S. L.	B09033010	Burgos
Arenas y Cuarzos del Alto Ebro, S. A.	A09006826	Burgos
Anosa, S. A.	A09042623	Burgos
J. Toral, S. A.	A09031568	Burgos
Soc. Coop. Agraria Burgalesa Uteco	F09005711	Burgos
Arsenio, S. L.	B09015280	Burgos

Burgos, 15 de diciembre de 1989. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González. 8105.—6.150,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CALENDARIO LABORAL PARA 1990

Visto lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias de cada municipio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos a que se refiere la presente Resolución, acuerda determinar como fiestas locales las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose al efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 15 de enero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS AÑO 1990

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Adrada de Haza: 5 de mayo y 4 de agosto.
 Anguix: 24 y 25 de junio.
 Aranda de Duero: 10 y 11 de septiembre.
 Baños de Valdearados: 16 de agosto y 14 de septiembre.
 Berlangas de Roa: 24 de abril y 30 de noviembre.
 Castrillo de la Vega: 16 de abril y 26 de julio.
 La Cueva de Roa: 24 de agosto y 20 de diciembre.
 Fresnillo de las Dueñas: 14 de mayo y 7 de septiembre.
 Fuentecén: 3 de mayo y 26 de agosto.
 Fuentelisendo: 6 de abril y 14 de septiembre.
 Fuentemolinos: 23 de junio y 24 de agosto.
 Fuentenebro: 11 y 12 de agosto.
 Gumiel de Hizán: 7 y 8 de septiembre.
 Haza: 3 y 4 de agosto.
 Hontangas: 20 de abril y 11 de septiembre.
 Hontoria de Valdearados: 20 de enero y 13 de junio.
 La Horra: 12 de febrero y 18 de agosto.
 Hoyales de Roa: 24 de agosto y 12 de noviembre.
 Milagros: 7 y 8 de septiembre.
 Moradillo de Roa: 7 y 8 de septiembre.
 Olmedillo de Roa: 6 y 7 de septiembre.
 Pardilla: 24 y 25 de agosto.
 Peñaranda de Duero: 26 de julio y 8 de septiembre.
 Roa: 15 de mayo y 16 de agosto.
 La Sequera de Haza: 16 y 17 de agosto.
 Sotillo de la Ribera: 5 de febrero y 17 de septiembre.
 Terradillos de Esgueva: 9 de mayo y 30 de noviembre.
 Torregalindo: 24 de junio.
 Tubilla del Lago: 16 de agosto y 29 de septiembre.
 Vadocondes: 27 y 28 de septiembre.
 Valdeande: 29 de junio y 14 de septiembre.

Valdezate: 13 de junio y 16 de agosto.

La Vid: 28 y 29 de agosto.

— Zuzones: 13 de junio y 11 de noviembre.

— Guma: 6 y 7 de junio.

Villalba de Duero: 7 y 8 de mayo.

Villalbilla de Gumiel: 16 de junio y 26 de julio.

Villanueva de Gumiel: 30 de abril y 17 de agosto.

Zazuar: 2 de julio y 30 de noviembre.

Villaescusa de Roa: 5 de febrero y 23 de agosto.

Gumiel del Mercado: 8 y 10 de septiembre.

Coruña del Conde: 22 y 25 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Briviesca: 9 de mayo y 16 de agosto.

Cillaperlata: 14 y 22 de septiembre.

— Frías: 20 de enero y 24 de junio.

— Valderrama: 29 y 30 de junio.

Monasterio de Rodilla: 15 de mayo y 18 de julio.

Navas de Bureba: 3 de febrero y 15 de mayo.

Oña: 27 de agosto y 22 de octubre.

Santa María del Invierno: 15 de mayo y 25 de julio.

Los Barrios de Bureba: 30 de junio y 25 de agosto.

— Las Vegas de Bureba: 15 de mayo y 13 de octubre.

— Solduengo de Bureba: 16 de junio y 14 de julio.

— Barrio de Díaz Ruiz: 20 de octubre.

— Terrazos de Bureba: 7 de diciembre.

Llano de Bureba: 3 de febrero y 15 de mayo.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Alfoz de Quintanadueñas: 15 de mayo y 8 de octubre.

Atapuerca: 15 de mayo y 31 de agosto.

Barrios de Colina: 12 de octubre y 11 de noviembre.

Basconillos del Tozo: 15 de mayo y 29 de junio.

Belorado: 25 de enero y 15 de mayo.

Burgos: Festividad del Curpilllos, a celebrar el día 18 de junio y el 29 de junio.

Carcedo de Burgos: 15 de mayo y 18 de noviembre.

Cardeñadizo: 16 de julio y 11 de noviembre.

Cardeñajimeno: 8 y 10 de septiembre.

Castellanos de Castro: 9 de mayo y 24 de septiembre.

Castrillo del Val: 14 de enero y 24 de junio.

Castrillo Matajudíos: 3 de agosto y 22 de octubre.

Castrojeriz: 24 de junio y 25 de noviembre.

Cerezo de Río Tirón: 27 y 28 de agosto.

Estépar: 8 y 9 de septiembre.

Frandovínez: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Grijalba: 28 de abril y 8 de septiembre.

Iglesias: 15 de mayo y 10 de noviembre.

Isar: 3 de mayo y 11 de noviembre.

Itero del Castillo: 25 de julio y 7 de diciembre.

Merindad de Río Ubierna:

— Castrillo de Rucios: 7 de octubre.

— Celadilla Sotobrín: 1 de julio y 29 de septiembre.

— Sotopalacios: 8 de septiembre y 11 de noviembre.

— Cernégula: 29 de septiembre.

— Hontomín: 31 de octubre.

— La Molina de Ubierna: 5 de agosto y 7 de octubre.

— Peñahorada: 31 de agosto y 18 de septiembre.

— Quintanarroz: 29 y 30 de septiembre.

— Quintanilla Sobresierra: 24 de junio y 4 de septiembre.
 — Ubierna: 24 de junio.
 — Villaverde Peñahorada: 25 de julio y 24 de septiembre.
 — Villanueva Río Ubierna: 24 de junio.
 Valle de las Navas:
 — Celada de la Torre: 24 de julio
 — Melgosa de Burgos: 6 de octubre.
 — Robredo Temiño: 15 y 16 de junio.
 — Riocerezo: 25 de junio.
 — Rioseras: 16 de julio.
 — Tobes y Rahedo: 28 de septiembre.
 Pampliega: 22 de febrero y 21 de septiembre.
 Pedrosa del Príncipe: 15 de junio y 26 de diciembre.
 Pedrosa de Río Urbel: 8 de julio y 9 de septiembre.
 Pradoluengo: 16 de agosto y 8 de septiembre.
 Quintanapalla: 3 y 4 de agosto.
 Las Quintanillas: 27 y 28 de septiembre.
 Rabé de las Calzadas: 18 de julio y 17 de septiembre.
 Revilla del Campo: 16 de julio y 10 de septiembre.
 Revilla Vallejera: 16 de agosto.
 Revillarruz: 23 y 24 de junio.
 Rezmondo: 26 de julio y 16 de agosto.
 Rubena: 18 y 19 de junio.
 San Adrián de Juarros: 24 de septiembre.
 Sarracín: 11 de junio y 14 de septiembre.
 Sordillos: 25 y 26 de julio.
 Sotresgudo: 28 de septiembre y 15 de mayo.
 Tamarón: 14 de agosto.
 Tardajos: 2 de junio y 16 de agosto.
 Valmala: 6 de octubre y 13 de diciembre.
 Vallejera: 5 y 6 de mayo.
 Valles de Palenzuela: 25 y 26 de agosto.
 Villadiego: 15 de mayo y 16 de agosto.
 Villalbilla de Burgos: 29 de junio y 16 de agosto.
 Villaldemiro: 6 y 7 de octubre.
 Villamayor de Treviño: 15 de mayo y 8 de septiembre.
 Villamedianilla: 31 de julio y 1 de agosto.
 Villaquirán de la Puebla: 7 y 8 de mayo.
 Villaquirán de los Infantes: 8 y 9 de septiembre.
 Villariego: 22 de febrero y 15 mayo.
 Villasur de Herreros: 16 de agosto y 24 de septiembre.
 Villaverde Mogina: 16 de junio y 16 de septiembre.
 Villazopeque: 22 y 23 de junio.
 Villegas: 15 de mayo y 29 de diciembre.
 Zarzosa de Río Pisuerga: 15 de mayo y 7 de octubre.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Avellanosa de Muñó: 11 y 12 de mayo.
 Bahabón de Esgueva: 26 de mayo y 16 de agosto.
 Cebrecos: 10 y 25 de julio.
 Cilleruelo de Arriba: 15 y 16 de junio.
 Ciruelos de Cervera: 13 de enero y 16 de julio.
 Cogollos: 29 de junio y 18 de noviembre.
 Covarrubias: 26 y 27 de septiembre.
 Cuevas de San Clemente: 29 de septiembre.
 Iglesiarrubia: 23 y 25 de agosto.
 Lerma: 7 y 10 de septiembre.
 Madrigal del Monte: 8 y 29 de septiembre.
 — Junta Vecinal de Tornadijo: 19 de mayo y 1 de septiembre.
 Madrigalejo del Monte: 3 de julio y 21 de diciembre.

— Montuenga Junta Vecinal: 13 de junio y 22 de julio.
 Mahamud: 15 de mayo y 29 de septiembre.
 Mazuela: 15 de mayo y 2 de agosto.
 Mecerreyes: 15 de mayo y 11 de noviembre.
 Nebreda: 13 de junio y 8 de septiembre.
 Omillos de Muñó: 21 de junio y 16 de agosto.
 Pineda Trasmonte: 21 y 22 de mayo.
 Puentedura: 11 de septiembre.
 Quintanilla de la Mata: 9 de mayo y 18 de junio.
 Quintanilla del Coco: 13 de mayo.
 Quintanilla del Agua: 11 de junio y 14 de junio.
 Retuerta: 15 de mayo y 3 de agosto.
 Santa Cecilia: 22 y 23 de noviembre.
 Santa Inés: 21 de enero y 6 de agosto.
 Santa María del Campo: 24 de septiembre y 21 de junio.
 Santa María Mercadillo: 23 de mayo y 10 de agosto.
 Santibáñez de Esgueva: 13 de junio y 24 de septiembre.
 Solarana: 15 de mayo.
 Tordómar: 3 de mayo y 28 de agosto.
 Torrecilla del Monte: 26 de junio y 25 de julio.
 Torrepadre: 15 de mayo y 3 de agosto.
 Torresandino: 16 de julio y 12 de noviembre.
 Tórtoles de Esgueva: 15 de mayo y 7 de octubre.
 Valdorros: 6 de octubre y 26 de diciembre.
 Villafruela: 13 de junio y 10 de agosto.
 Villahoz: 31 de mayo y 24 de agosto.
 Villalmanzo: 26 de agosto.
 Villamayor de los Montes: 16 de mayo y 27 de octubre.
 Villangómez: 26 de septiembre y 7 de octubre.
 Villaverde del Monte: 11 y 18 de noviembre.
 Tordueles: 16 de agosto y 6 de octubre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Miranda de Ebro: 4 de junio y 12 de septiembre.
 Miraveche: 15 de mayo y 10 de diciembre.
 La Puebla de Arganzón: 8 y 9 de octubre.
 Santa Gadea del Cid: 15 de mayo y 29 de junio.
 Santa María Rivaarredonda: 20 de enero y 15 de mayo.
 Villanueva de Teba: 15 de mayo y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Arauzo de Miel: 24 y 25 de agosto.
 Barbadillo del Mercado: 7 de septiembre y 6 de octubre.
 Canicosa de la Sierra: 16 y 17 de agosto.
 Cascares de la Sierra: 13 de junio y 8 de septiembre.
 La Gallega: 31 de mayo y 8 de septiembre.
 Hacinas: 29 de junio y 17 de septiembre.
 Hontoria del Pinar: 16 y 17 de agosto.
 Hortigüela: 16 de julio y 16 de agosto.
 Jaramillo Quemado: 24 de septiembre y 11 de noviembre.
 Mamolar: 11 y 13 de agosto.
 Palacios de la Sierra: 26 de julio y 10 de diciembre.
 Regumiel de la Sierra: 23 y 24 de agosto.
 Riocabado de la Sierra: 25 y 26 de julio.
 Salas de los Infantes: 16 de agosto y 17 de septiembre.

San Millán de Lara: 12 de noviembre.
 — Igleciapinta: 29 de septiembre.
 Vizcainos de la Sierra: 24 y 25 de agosto.
 Huerta de Rey: 26 de junio y 5 de octubre.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Espinosa de los Monteros: 10 de septiembre y 22 de noviembre.
 Merindad de Cuesta Urria: 15 de mayo y 29 de junio.

Merindad de Montija: 15 de mayo y 29 de junio.
 Merindad de Sotoscueva: 16 de junio.
 Trespaderne: 22 de enero y 24 de agosto.
 Valle de Mena: 8 de mayo y 13 de junio.
 Valle de Tobalina: 15 de mayo y 8 de noviembre.
 Valle de Valdebezana: 27 de septiembre y 18 de octubre.
 Medina de Pomar: 15 de mayo y 8 de octubre.
 Merindad de Valdeporres: 14 de junio y 25 de julio.

335.—34.800,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

D. Armando Suaga Sánchez, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje denominado «Bajo la Revilla», del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al riego de 32 áreas.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de \varnothing y profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo elevador compuesto por una bomba Prat de 1 CV. de potencia, con un volumen anual total de 288 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

329.—3.300,00

D. Albino Llanos Gómez, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Trampa».
 Municipio: (Briviesca (Burgos).
 Río Valderueda.
 Volumen total de madera: 20 m³.
 Carácter de la corta: Alineación del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

330.—3.750,00

El Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), ha solicitado autorización para la limpieza y acondicionamiento de la Presa de Cubillas, en el cauce del río Trueba, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la confederación Hidrográ-

fica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

398.—2.400,00

D. Emilio García Varona, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Quintanilla.

Municipio: Santelices (Burgos).

Río: Nela, margen derecha.

Superficie de la plantación: 0,36 hectáreas (0,12 Has. en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición

al público del mismo, a cuyo efecto e expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

397.—3.120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

D. Jaime Olano Moliner, en representación de Sajom, S. A. y de la familia Moliner López, ha presentado una propuesta de Reparcelación Voluntaria del Area de Actuación G-1 del Plan General «calle Vitoria-Gral. Vigón», formulada en escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos, José María Martín Álvarez, el día 10 de enero de 1990, número 122 de su protocolo.

A los efectos prevenidos en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística se somete a información pública dicha propuesta, por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio, para que en el mismo puedan presentarse alegaciones, significándose que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, núm. 3, durante el horario de oficina.

Burgos, 18 de enero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

462.—1.800,00

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana «N» del Políg. Industrial de Villalonquéjar

Por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana «N» del Polígono Industrial de Villalonquéjar, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 220 de fecha 20 de no-

viembre de 1989, Diario de Burgos de 10 de noviembre de 1989 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 26 de diciembre de 1989, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de la manzana «N» del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por la Caja de Ahorros Municipal. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 26 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

32.—3.600,00

Por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1989 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de Area de Actuación G-8 «Las Torres», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 220 de fecha 20 de noviembre de 1989, Diario de Burgos de 10 de noviembre de 1989 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 27 de diciembre de 1989, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-8 «Las Torres», promovido por los Hermanos Serrano González. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 27 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

33.—3.375,00

Por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para compartimentación de nave existente entre las calles López Rodó y Padre Arregui (antigua Panisa), entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 220 de fecha 20 de noviembre de 1989, Diario de Burgos de 10 de noviembre de 1989 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado

ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 27 de diciembre de 1989 en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle para compartimentación de nave existente entre las calles López Rodó y Padre Arregui (antigua Panisa), promovido por D. Jesús Manzanedo Aldea, en representación de P-5, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 27 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

34.—3.825,00

Por Duo-Fast España, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fábrica de clavazón, alambre, ferretería y otros artículos metálicos, en la calle López Bravo (Políg. Villalónquér). Exp. 237-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan

formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de enero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

353.—3.150,00

Por D. Jesús Bocanegra Marquina, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de maquinaria diversa no eléctrica en calle Centro-2, Exp. 155-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de diciembre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

311.—2.550,00

Por Vekaplast Ibérica, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a fabricación de perfiles y placas flexibles y taller mecánico, en calle López Bravo, s/n., Polígono de Villalónquér, Exp. 211-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de diciembre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

310.—3.150,00

Por doña Trinidad de Pablo Sáiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Fernán González, número 36, para adaptarlo a Chocolatería Churrería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de enero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

293.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. José Luis González Arauzo y otra, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un local comercial para venta menor de pescados frescos y congelados, en la Avenida Castilla núm. 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10, 2.ª, de esta villa.

Aranda de Duero, a 28 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

161.—3.150,00

Ayuntamiento de Saías de los Infantes

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Salas de los Infantes, Barbadillo de Herreros, La Gallega, Monterrubio de la Demanda, Riocavado de la Sierra, Castrillo de la Reina, Contreras, Barbadillo del Pez, Hontoria del Pinar, Arauzo de Miel, La Revilla y Ahedo, Vizcainos, Valle de Valdelaguna, Pinilla de los Moros, Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado, Barbadillo del Mercado, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Sierra de la Demanda, de la provincia de Burgos, y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública conjunta, por plazo de un mes, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones, observaciones o reclamaciones que se consideren procedentes.

En Salas de los Infantes, y en representación de los Ayuntamientos anteriormente indicados, en virtud de las delegaciones otorgadas por los mismos, a 12 de enero de 1990. — El Alcalde del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Romualdo Pino Rojo.

357.—1.650,00

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Por parte de D. Dionisio Llerena Pereda se ha solicitado licencia para la reforma de local para Disco-Bar de Villasana de Mena (Burgos), en la finca núm. 13 de la calle Eladio Bustamante Peña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 14 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

412.—1.500,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de octubre de 1989, referido a la aprobación provisional de la Ordenanza relativa a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sin que se hayan presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de citada Ordenan-

za, tal como figura en el anexo de este anuncio.

Contra el acuerdo, elevado a definitivo, y la respectiva Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y anexo correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, 3 de enero de 1990. El Alcalde-Presidente (ilegible).

94.—1.575,00

Aprobado por esta Corporación el proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para alumbrado público en Cadiñanos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rodolfo Vélez García, así como la revisión de precios de citado proyecto, redactada por el Perito Industrial D. José Miguel García López, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a pesetas, 2.091.359, quedan expuestos al público los citados documentos, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Trespaderne, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

134.—1.500,00

Aprobada por esta Corporación la Memoria valorada referida a la obra de «Acondicionamiento de almacén de carretera de Mijargos», incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1989, con un presupuesto de 2.001.294 pesetas, se expone al público, por término de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

135.—1.050,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, acordó aprobar inicialmente la propuesta de delimitación de un nuevo sector 51-2 dentro del suelo urbanizable, ubicado en Miñón, solicitado por «Las Torres de Medina Golf, S. A.».

De conformidad con lo previsto en el apartado b) del párrafo 1.º del artículo 48 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida dicha petición a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada por las personas interesadas en las Oficinas Municipales.

Medina de Pomar, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

141.—1.000,00

resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 1.959.002 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.556.752 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 27.877.

Total del presupuesto preventivo 5.543.631 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 587.382 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.028.837.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 408.907.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.483.264.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.035.241.

Total del presupuesto preventivo 5.543.631.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Montorio, a 30 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

73.—1.650,00

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de noviembre de 1989, el expediente de concesión y suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. — Remuneraciones de personal: Consignación anterior, 2.822.256 pesetas; Aumento, 40.629 pesetas; Total, 2.862.885 pesetas.

Capítulo 2. — Compras de bienes corrientes y de servicio: Consignación anterior, 4.207.000 pesetas; Aumentos, 1.225.857 pesetas; Total, 5.432.857 pesetas.

Capítulo 3. — Intereses: Consignación anterior, 30.000 pesetas; Total, 30.000 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes: Consignación anterior, pesetas, 1.377.000; Aumentos, 25.000 pesetas; Total, 1.402.000 pesetas.

Capítulo 6. — Inversiones reales: Consignación anterior, pesetas, 12.303.744; Aumentos, pesetas 3.627.684; Total, 15.931.428 pesetas.

Capítulo 7. — Transferencias de capital: Consignación anterior, pesetas, 1.600.000; Total, 1.600.000 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior, 22.340.000 pesetas; Aumentos, 4.919.170 pesetas; Total, 27.259.170 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahoz, a 2 de enero de 1990. El Presidente (ilegible).

75.—1.725,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Montorio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-6-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva

En Cascajares de la Sierra, a 21 de diciembre de 1989. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

54.—1.350,00

— Igual anuncio y en los mismos términos hace el Presidente de la Entidad Local de Jaramillo Quemado.

55.—1.350,00

Ayuntamiento de Vadocondes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse presentado reclamaciones contra indicado presupuesto, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.356.339 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.389.960 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.537.379.

Total del presupuesto preventivo: 14.284.678 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

0. Resultados de ejercicios cerrados, 280.475 pesetas.
1. Impuestos directos, pesetas, 3.753.236.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 665.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.970.0000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 6.595.967.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.020.000.

Total del presupuesto preventivo: 14.284.678 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Vadocondes, a 22 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).
47.—1.650,00

Junta Administrativa de Villalacre

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1-1-90, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Tasa por suministro de agua.

— Ordenanza reguladora de prestación personal y de transporte.

2.º Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

— Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3.º Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los números anteriores, así como la general de Contribuciones especiales, y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Villalacre, a 2 de enero de 1990. — El Presidente (ilegible).

137.—1.500,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1989, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la in-

tegran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 310.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 290.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 600.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 235.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 7.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 18.113.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 314.387.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 25.000.

Total del presupuesto preventivo: 600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Jurisdicción de Lara, a 30 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Eduardo Gil.

46.—1.650,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1989, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 250.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 874.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 550.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.684.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 115.950.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 69.499.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 245.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 261.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 492.601.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.684.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villamiel de la Sierra, a 30 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Francisco Martín Heras.

48.—1.650,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional correspondiente al Presupuesto Único de gastos e ingresos para 1989 de este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 316.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 259.200.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 569.364.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 816.081.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.479.678.

- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.671.500.

Total ingresos: 6.111.823 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 736.277.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.147.546 pesetas.
3. Intereses, 128.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos: 6.111.823 pesetas.

Villayerno Morquillas, 14 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Lorenzo Hortigüela Castilla.

49.—2.175,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución del Ayuntamiento Pleno convocando subasta pública para contratar la ejecución de obras de instalación de alumbrado público

1. Objeto del contrato. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras o mejoras denominadas «Instalación eléctrica de alumbrado público en Trespaderne y Palazuelos de Cuesta Urría», conforme a los proyectos técnicos redactados por el Perito Industrial, D. José Miguel García López.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en un máximo de ocho millones doscientas mil pesetas (8.200.000 pesetas).

3. Pagos. — Los pagos se realizarán contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico Director.

4. Plazo de ejecución. — El máximo de ejecución de las obras será de sesenta días a partir de la expedición del acta de replanteo.

5. Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo conforme lo dis-

puesto en el art. 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

6. Fianzas. — La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación (164.000 pesetas) y se consignará en metálico.

La definitiva será el cuatro por ciento del tipo de licitación señalado (328.000 pesetas). Este importe podrá consignarse en las formas admitidas legalmente.

La fianza deberá depositarse en la caja de la Corporación contratante.

7. Expediente. — Se halla de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Corporación, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura se aplazará el tiempo preciso en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

10. Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ir lacrado y precintado, firmado por el licitador o persona que lo represente, ajustado al modelo que se inserta al final del presente, figurando en su exterior la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la contratación de las obras de instalación eléctrica de alumbrado público en Trespaderne y Palazuelos de Cuesta Urría». Al mismo tiempo, en otro sobre, se presentará la documentación señalada en punto siguiente.

11. Documentación. — En sobre aparte, con los mismos requisitos señalados en punto anterior, figurando la inscripción de «Documentación para tomar parte en la subasta convocada para la contratación de las obras de instalación eléctrica de alumbrado público en Trespaderne y Palazuelos de Cuesta Urría», se incluirá la siguiente documentación:

a) Declaración expresa responsable del licitador o apoderado, en su caso, en la que haga constar no

haliarse comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Fotocopia del D. N. I. del licitador o de su representante o escrito de constitución o modificación de la sociedad, inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.

d) Documento de Calificación Empresarial que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial en los términos exigidos en la legislación vigente.

e) En el caso de que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente debidamente bastantado por Letrado.

D., mayor de edad, estado, de profesión, domiciliado con, en nombre propio (o en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, convocada para la adjudicación del contrato para la ejecución de las mejoras de «Instalación eléctrica de alumbrado público en Trespaderne y Palazuelos de Cuesta Urria», acepta íntegramente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, que declara conocer, y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de pesetas (.....), que significa una baja del por ciento del precio de licitación.

En, a de de 19.....

(Firma del licitador o apoderado).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

En Trespaderne, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

133.—10.650,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación en La Molina del Portillo de Busto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto

de ocho millones novecientas treinta y seis mil seiscientos cuatro pesetas (8.936.604 ptas.), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y preter las reclamaciones oportunas durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de enero de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de las obras de pavimentación en La Molina del Portillo de Busto, se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta de las obras de pavimentación de calles en La Molina del Portillo de Busto, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García.

El contrato no abarcará la totalidad del proyecto sino la parte señalada por el autor del mismo.

Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación ocho millones novecientas treinta y seis mil seiscientos cuatro pesetas (8.936.604) mejorado a la baja.

Garantías:

Provisional: Ciento setenta y ocho mil pesetas.

Definitiva: Cuatro por ciento del remate.

Duración del contrato y ejecución de las obras:

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2. El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al

de la notificación de la adjudicación definitiva.

Realización e inspección de las obras:

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y el proyecto que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de este diese al contratista el autor del proyecto D. Javier Ramos García.

2. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la realización de las obras pueda advertirse.

3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través del técnico. Los honorarios del mismo serán a cargo del adjudicatario de la obra.

Riesgo y ventura:

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

Proposiciones:

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y D. N. I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Oña, relativo a las obras «Pavimentación en La Molina del Portillo» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, a cuyos efectos hago constar lo siguiente:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de (en letra y número), que significa una baja de ... sobre el precio de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares

aprobados por la Corporación para adjudicar la obra.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (de 9 a 14 horas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Oña, a 18 de enero de 1990.— El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

439.—12.300,00

Anuncios particulares

APLICACIONES ARPIN, S. C. L.

En Junta General Universal celebrada el día 30-6-89, se acordó reducir el capital social en 100.000 pesetas y fijar el capital social mínimo de la misma en 600.000 pesetas.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1990. — El Presidente (ilegible).

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.120219.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.010.002707.9, de Oficina Urbana 1. Plaza Santo Domingo.

L. O. núm. 3000.011.011108.7, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.013.003257.8, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.016314.2, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.081.004392.9, de Oficina Urbana 7. Vitoria, 56.

L. O. núm. 3000.091.001193.3, de Oficina Urbana 9. B. Gimeno, 25.

L. O. núm. 3000.093.003156.4, de Oficina Urbana 10. Santa Clara.

L. O. núm. 3000.097.002549.2, de Oficina Urbana 14. RR. Católicos.

L. O. núm. 3000.110.000674.1, de Oficina de Aranda. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.024.006764.7, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.028269.5, de O. P. de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.125.000426.4, de Oficina Urbana 2 de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.074.001807.4, de Oficina de Tardajos.

L. E. núm. 3020.013.005369, de Oficina Urbana 4.

Resguardo Depósito de Valores número 27515.

Plazo fijo núm. 3012.013.01096.8, de Oficina Urbana 4.

Plazo fijo núm. 3011.097.000427.0, de Oficina Urbana 14.

Plazo fijo núm. 3012.034.001085.7, de Oficina de Covarrubias.

Plazo fijo núm. 3012.017.014304.6, de Oficina de Miranda O. P.

Plazo fijo núm. 3012.023.004009.7, de Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
324.—3.600,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-117323-5, Oficina calle Miranda.

Libreta núm. 3000-008-038464-8, Oficina Aranda de Duero.

Plazo núm. 3012-058-002979-8, Oficina Grandmontagne.

Libreta núm. 3021-059-000565-4, Oficina Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-066-606285-7, Oficina calle Segovia.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
231.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-130043-2, Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-001-149409-4, Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3016-003-000101-3, Oficina Vadillos.

Libreta núm. 3000-008-028345-1, Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-028-026116-6, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-028-025295-9, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-033-003053-8, Of. Poza de la Sal.

Plazo núm. 3012-033-002807-4, Oficina Poza de la Sal.

Plazo núm. 3012-033-002790-2, Oficina Poza de la Sal.

Libreta núm. 3000-053-002063-6, Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3021-059-000441-8, Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-059-002011-2, Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-066-604070-5, Of. calle Segovia.

Libreta núm. 3000-088-804291-9, Of. Laín Calvo.

Libreta núm. 3000-090-002391-3, Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-091-012226-7, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-192-000251-1, Of. Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
417.—3.150,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-147569-7; Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3016 - 003 - 000101-3; Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000 - 004-255111-0; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 028-022581-5; Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012 047 - 001931 - 3; Of. Villanueva de Argaño.

Libreta núm. 3000 - 061-004201-3; Of. calle Madrid.

Plazo núm. 3012 - 066 - 063371 - 7; Of. calle Segovia.

Libreta núm. 3000 - 072-000443-2; Of. calle Trujillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
230.—1.500,00